



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RIO BUENO

RIO BUENO, 03 de Octubre de 2017

EXCENTO N° / VISTOS:

EXENTO N° 3904 VISTOS:

IDDOC: 261761

1.-Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1. -Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, Publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.

2.- El decreto exento N° 820, con fecha 8 de abril del 2010 que aprueba Reglamento de Beca Municipal.

3.- El decreto exento N°4930 con fecha 30/12/2016 que aprueba presupuesto municipal año 2017.-

4.- El decreto exento N° 2108 con fecha 07/06/2016 que fija monto de Beca Municipal, por un valor de \$120.000.

5.- Reglamento de Becas y Certificado Socioeconómico de fecha 03 de Octubre del 2017.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Renovar Beca Municipal a estudiantes de Educación Superior.-

DECRETO:

1. **Procédase**, a renovar Beca Municipal a la alumna: **Vanesa Solange González Martínez, Rut: 18733275-3**, por un valor de \$120.000 (ciento veinte mil pesos) para financiar gastos académicos correspondientes al año 2017.

2.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta 215-24-01-007-001.

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ

ALCALDE